

Notificación previa de una concentración**[Asunto M.9582 — Siemens Gamesa Renewable Energy/Senvion (European onshore wind turbine service)/Ria Blades]****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 382/11)

1. El 31 de octubre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Siemens Gamesa Renewable Energy, SA («SGRE», España), bajo el control de Siemens AG (Alemania),
- Senvion GmbH («Senvion», Alemania), la división europea de servicios en tierra para parques eólicos, incluidos todos los activos relacionados, así como las instalaciones de fabricación de palas de aerogeneradores de Senvion en Vagos (Portugal) y Oliveira de Frades (Portugal), actualmente explotadas por Ria Blades SA, (todo ello, «la división objetivo de Senvion»).

SGRE adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la división objetivo de Senvion.

La concentración se realiza mediante la adquisición de activos y acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- SGRE es un proveedor de soluciones de energía eólica y sus actividades se dividen en tres segmentos: energía eólica terrestre, energía eólica marina y servicios; SGRE se creó en abril de 2017 mediante la fusión de Siemens Wind Power y Gamesa Corporación Tecnológica.
- La división objetivo de Senvion engloba una parte considerable de la división europea de servicios en tierra del Grupo Senvion, todas las actividades de propiedad intelectual y tecnologías de la información del Grupo Senvion y las instalaciones de fabricación de palas de aerogeneradores de Senvion de Vagos (Portugal) y Oliveira de Frades (Portugal), actualmente explotadas por Ria Blades SA, filial del Grupo Senvion; la división de servicios en tierra está formada por diferentes servicios, como el mantenimiento periódico, el seguimiento remoto, el intercambio de piezas de repuesto y la inspección de palas; la división objetivo de Senvion no incluye las operaciones de fabricación de aerogeneradores de Senvion ni la actividad de fabricación propiamente dicha de Senvion (solo las dos instalaciones de fabricación de palas).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

Asunto M.9582 — Siemens Gamesa Renewable Energy/Senvion (European onshore wind turbine service)/Ria Blades

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).